

Latacunga, 12 de septiembre del 2013.

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.

Presente.

De mi consideración:

Con un saludo muy cordial, me permito solicitar se digne Registrar la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que tengo como socio de la Compañía de Transporte Pesado TRANSCAMOVICH Cía. Ltda. Con domicilio en Latacunga, constituida el 5 de mayo del 2010, en la Notaría Primera de Latacunga, Resolución de la Superintendencia de Compañías, Sede Ambato, N. 10-A- DIC 195 del 11 de mayo del 2010. Inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga con partida N. 0168 del 18 de junio del 2010.

CEDENTE: es el suscrito RINGO ALONSO QUITO DOMÍNGUEZ.

PARTICIPACIONES: UNA Participación de Diez Dólares.

CESIONARIO: HERNAN COOPER NICO QUITO DOMÍNGUEZ, conforme consta del Acta General de Socios que se anesa en la Escritura Pública celebrada el 9 de agosto del 2013, ante el Notario Primero del Cantón Latacunga e inscrito en el registro Mercantil de Latacunga, bajo la partida N. 0456 del 15 de agosto del 2013.

Por tanto el Cedente deja de ser socio, ya que transfiere y Cede la única Participación que tiene como socio.

El Cedente y el Cesionario son ecuatorianos, y la inversión es nacional.

Una vez registrada en la forma que solicito, se dignará concederme una CERTIFICACIÓN de la NÓMINA actualizada de socios de la Compañía en referencia.

Para constancia firma el Cedente conjuntamente con el Cesionario.

Atentamente,



RINGO ALONSO QUITO DOMÍNGUEZ
CEDENTE
CI: 060427935 6



HERNAN COOPER NICO QUITO DOMÍNGUEZ
CESIONARIO
CI: 060155256 5



NOTARIA PRIMERA

2013/05/01/01/005282

DESIGN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

QUITO DOMINGUEZ RINGO ALONSO

A FAVOR DE:

QUITO ROBALINO HERNÁN COOPERINICO



No. Repetida	129
No. Registro	456
No. Comprobante	63/02

CUANTÍA:

\$10,00

ms.-

En la ciudad de Latacunga, a los nueve días
del mes de Agosto del dos mil trece, día
Viernes, ante mí Doctor Carlos Estuardo
Vásconez Mejía, Notario Suplente del Cantón La
Maná, Encargado de la Notaria Primera del Cantón
Latacunga, comparecen: el señor QUITO
DOMINGUEZ RINGO ALONSO, de estado civil
soltero y, por otra parte el señor QUITO
ROBALINO HERNÁN COOPERINICO, de estado civil
divorciado.- Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliados en la ciudad de Riobamba de paso

AGENDAS ALACUZA

1 esta ciudad de Latacunga, legalmente capaces
2 para contratar y obligarse, a quienes de
3 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
4 sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas
5 fotocopias debidamente certificadas por mí,
6 se agregan; bien instruidos por mí el Notario
7 en el objeto y resultados de esta escritura
8 que a celebrarla proceden libre y
9 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me
10 entregan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR
11 NOTARIO: En el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo, dignese insertar una de
13 Cesión de Derechos de Participación, de LA
14 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANOVICH
15 CIA. LTDA., contenida en las siguientes
16 cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Por
17 una parte y en calidad de CEDENTE Comparece,
18 el señor QUITO DOMINGUEZ RINCO ALONSO con
19 cédula de identidad número 0604279356, estado
20 civil soltero por sus propios derechos; y por
21 otra parte en calidad de CESIONARIO, el
22 señor QUITO ROSALINO HERMÁN COOPERATICO
23 estado civil DIVORCIADO, con cédula de
24 identidad número 060155256-5. Los
25 Comparecientes están domiciliados en la
26 ciudad de Riobamba y de paso por esta ciudad
27 de Latacunga, ecuatorianos, mayores de edad y
28 civilmente capaces para ejercer derechos y

NOTARIA PRIMERA



1 contraer obligaciones; quienes en forma libre
2 y voluntaria comparecen a la suscripción de
3 esta escritura pública. SEGUNDA.-
4 ANTECEDENTES.- A) La COMPAÑIA DE TRANSPORTE
5 PEDRO TRANSCAMOVICH CIA. LTDA, con domicilio
6 en Latacunga, fue constituida el cinco de
7 mayo del dos mil diez, ante el Notario
8 Primero del cantón Latacunga, inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Latacunga,
10 bajo la Partida número cero ciento sesenta y
11 ocho (N. 0168) del dieciocho de junio del
12 mismo año, otorgada mediante Resolución de la
13 Intendencia de Compañías de Ambato Número
14 ciento noventa y cinco (N. 195) del veinte y
15 uno de mayo del dos mil diez. B) El señor
16 QUITO DOMINGUEZ RINGO ALONSO es socio de la
17 Compañía antes mencionada y tiene UNA
18 PARTICIPACIÓN equivalente a DIEZ DOLARES
19 NORTEAMERICANOS, la misma que fue adquirida
20 mediante Escritura pública otorgada ante el
21 Notario Primero del cantón Latacunga, el
22 trece de julio del dos mil doce. C) Mediante
23 Sesión de Junta General de Socios, realizada
24 el veinte y ocho de julio del dos mil trece,
25 resolvió autorizar la CESIÓN DE DERECHOS DE
26 PARTICIPACIÓN que tiene el socio QUITO
27 DOMINGUEZ RINGO ALONSO a favor del señor
28 QUITO ROSALINO HERNÁN COOPERANICO, toda vez

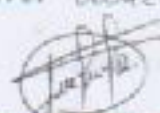
1 que ningún socio ni la Compañía está
2 interesada en adquirir esos derechos de
3 Participación, conforme consta del Acta
4 respectiva que se agrega a esta escritura.
5 TERCERA.- OBJETO.- Con estos antecedentes, el
6 señor Quito Dominguez Ringo Alonso CEDE los
7 Derechos de UNA PARTICIPACIÓN EQUIVALENTE A
8 DIEZ DÓLARES, que tiene en calidad de socio
9 de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
10 TRANSCANOVICH CIA. LTDA., a favor del señor
11 QUITO ROBALINO HERNÁN COOPERMICO,
12 transfiriendo en forma total, irrevocable y
13 perpetua, todos sus derechos que como socio
14 lo tiene de acuerdo a los Estatutos sociales
15 de la Compañía, de Transporte Pesado
16 TRANSCANOVICH Cia. Ltda., a favor del
17 Cesionario, sin reservarse nada para sí ni
18 presente ni a futuro. CUARTA.- CUANTÍA.- La
19 cuantía asciende a la suma de diez dólares.-
20 Por convenir a sus mutuos intereses los
21 Comparecientes firman en unidad de acto.
22 Todos los gastos que demanden la legalización
23 de esta Cesión de Derechos corren de cargo
24 del Cesionario. Usted Señor Notario, se
25 dignará agregar las demás cláusulas de estilo
26 para la plena validez de este Acto jurídico.
27 Hasta aquí la minuta que firma el Doctor
28 Gustavo Calvopiña Parra, Abogado, mat.

NOTARIA PRIMERA

1 No.10885 CAP.- "La minuta constituye la parte
2 fundamental de este instrumento que yo el
3 Notario lo elevo a escritura pública la
4 leo íntegramente a los comparecientes los
5 mismos que se afirman, ratifican, firman y
6 firman conmigo el Notario en unidad de acto.-
7 Doy Fe".-

8 
9
10 **QUILO DOMINGUEZ RINGO**

11 c.c. 0604279356

12 
13
14 **QUILO ROBALINO HERNÁN**
15 c.c. 060153256-5

16
17 
18
19 **DR. CARLOS ESTUARDO VASCONES MEJÍA**
20 **NOTARIO SULENTE DEL CANTÓN LA MANA**
21 **(E) NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**

22 **Por lo tanto, en fe de ello cumplo esta**
23 **C** **COPIA**
24 **que se da y firmada el mismo día de su colocación**
25 **Quilo Vascones Mejía**
26 **NOTARIO SULENTE DEL CANTÓN LA MANA**
27 **ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA - LATACUNGA**



RA:..

... TOM: Doy fe que al margen de la escritura de
Constitución de la compañía TRANSPORTE PESADO
TRANSCAMOVICH CIA. LTDA., de fecha cinco de mayo de
dos mil diez, he tomado nota de la escritura de
Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de
Agosto de dos mil trece, por el señor Quito
Dominguez Rinzo Alonso a favor de Quito Robalino
Heinán Copénnico.- Latacunga trece de Agosto de
dos mil trece.- El Notario.-

ME.-

Doctor Carlos Estuardo Vázquez Mejía

Notario Suplente del Cantón La Maná

Notaria Primera del Cantón Latacunga



CER...../





...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 198-DDTH-GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Encargado Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRASCAMOVICH CIA. LTDA.**, que antecede otorgada por el señor RINGO ALONSO QUITO DOMINGUEZ, a favor del señor HERNÁN COOPERMICO QUITO ROBALINO, el nueve de Agosto del dos mil trece, ante el Doctor Carlos Estuardo Vásconez Mejía, Notario Suplente del Cantón La Maná, Encargado de la Notaría Primera del Cantón Latacunga, bajo la partida N°.0486, constante a fojas 455 y 456, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida N°.168/2010 de inscripción de la escritura de Constitución de la compañía DE TRANSPORTE PESADO TRASCAMOVICH CIA. LTDA.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de Cesión de Participaciones.- Latacunga, quince de agosto del dos mil trece.- X.M.CH.P./



198-DDTH-GADMCL





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO

TRANSCAMOVICH CÍA. LTDA.



Oficina: Av. Iberoamericana y Paraguay. Telf: 032 253-298

Latacunga.....28 de Julio de 2013.....Ecuador

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO "TRANSCAMOVICH Cía. Ltda."

LUGAR DE REUNION: Oficina de la Compañía: Av. Iberoamericana s/n y Paraguay.

FECHA: 28 de Julio del 2013 HORA DE INICIO: 10H00 HORA DE FINALIZACION:

Actúa como PRESIDENTE el Sr. Holguer Chilisa Remache, con 7 participaciones equivalente al 16%, y como SECRETARIO el Sr. Manuel Calvopiña Perra con 7 participaciones equivalente al 16%, asisten además los señores socios: Edgar Herrera Calvopiña con 7 participaciones equivalente al 16%, Hércor Villamarín con 7 participaciones equivalente al 16%, Gonzalo Chasiguasin Brasales con 7 participaciones equivalente al 16%, Ángel Valencia Valdiviezo con 1 participaciones equivalente al 4 %, Fernando Bonilla Chilisa con 1 participaciones equivalente al 4%, Mauro Chilisa Remache con 4 participaciones equivalente al 4%, Patricio Serrano con 1 participaciones equivalentes al 4% y Ringo Quilto Domínguez con 6 participaciones equivalente al 4%, coque suman el 100% de capital social de asistentes a la reunión.

Debidamente convocados conforme consta del expediente de Convocatorias, se instala la junta con el siguiente Orden del Día:

- 1.-Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.-Cobro de mensualidades.
- 3.-Asesoramiento legal
- 5.-Resoluciones

DESARROLLO

- 1.-Se da lectura el acta de la sesión anterior del 23 de junio del 2013, la misma que es aprobada sin alguna observación.
- 2.-Se cobra las mensualidades y se pide a los socios más puntualidad en sus pagos.
- 3.-El asesor legal Dr. Gustavo Calvopiña frente a algunos requerimientos emite el siguiente criterio jurídico

- a) Toda resolución debe aprobarse en junta general.
- b) Debe afiliarse al seguro al gerente sr. Manuel Calvopiña Parra y a la Sra. Wilma Toru como asistente de secretaría.
- c) Una vez que se a superado sobre el aporte del capital social, se continuara con el tramite de sesión de derechos de participación.
- d) No hay límite para el número de unidades de transporte que los socios deseen operar.
- e) Los socios fundadores tienen derecho al triple del tope de unidades en relación de otros socios.

A.-Resoluciones

- a) Por unanimidad, es decir el 100% de Participaciones la Junta General de Socios resuelve que los Socios fundadores podrán trabajar hasta con 4 unidades de transporte, y por lo tanto de acuerdo al Art. 30 del estatuto de la Compañía proporcionalmente los demás socios hasta 2 unidades, cumpliendo con las normativas y disposiciones de las autoridades que regulan y otorgan el permiso de operaciones. El señor Gonzalo Chasquisán incrementara una unidad más para operar en la compañía, la junta de socios aprueba este incremento.
- b) El Señor Riego Alonso Quito, Domínguez no ha perfeccionado la cesión de sus derechos y acciones que tiene como Socio en esta compañía, por tanto ni la Junta General ni los Socios tienen interés en adquirir sus acciones y por unanimidad esta Junta autoriza que sus derechos y acciones adquiere el Señor Hernán Coopernica Quito Robalino, como efectivamente adquiere una participación de \$10 a su favor con todos los derechos que le corresponde como socio.

Sin tener más que tratar se establece un receso para elaborar esta acta y luego de su lectura, se aprueba por unanimidad sin ninguna observación.

Se clausura la reunión siendo las 12H00, para constancia firman el Presidente, Secretario que certifica y los Socios asistentes.


Sr. Manuel Calvopiña


Sr. Manuel Calvopiña

PRESIDENTE

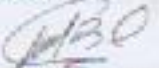
SECRETARIO-GERENTE


Eder Herrera Calvopiña


Hector Villamarin


Gonzalo Chasquisán Braseles


Angel Valencia Maldonado


Fernando Bonilla Chilisa


Mauro Chilisa Remache


Patricia Serrano


Riego Quito Dominguez